

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

#### **4666** *DIMARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles, y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de la entidad "DIMARCA, S.A.U.", aprobaron el día 10 de agosto de 2020, en sesión celebrada con carácter de junta general extraordinaria y universal, su transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación de "DIMARCA, S.L.U.", todo ello en los términos contenidos en el citado acuerdo de Junta General.

Asimismo, se aprobó como balance de transformación, el balance cerrado al 10 de agosto de 2020, la sustitución de acciones por participaciones, la adjudicación de las participaciones a los socios, y los nuevos estatutos sociales adecuados a la nueva forma social.

Como el acuerdo de transformación ha sido unánime, no procede aplicar el derecho de separación regulado en el artículo 15 de la Ley 3/2009, de 3 de abril. Asimismo, como en la sociedad ya transformada no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones que no pueden mantenerse después de la transformación, no concurren legitimados para oponerse a la ejecución del acuerdo de transformación.

Por lo demás, se hace constar que debe estarse a lo previsto en la Ley de Modificaciones Estructurales y Ley de Sociedades de Capital, habiéndose observado en el acuerdo de transformación cuantos requisitos se establecen en dichas normas y demás de aplicación.

Dos Hermanas, 11 de agosto de 2020.- El Administrador único, José Luis Barrero Jiménez.

ID: A200035739-1